



XIII FEMP
PLENO

Resoluciones

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA



RESOLUCIÓN 1

La FEMP renueva su compromiso con los municipios rurales y su desarrollo, y apoya la iniciativa de la Comisión Europea de creación de un Observatorio Rural para mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre las zonas rurales, así como la nueva iniciativa del Pacto Rural Europeo, cuyo objetivo prioritario es “movilizar a las autoridades públicas y a las partes interesadas para que actúen en función de las necesidades y aspiraciones de los habitantes de las zonas rurales”. Asimismo, se compromete a colaborar en el ámbito de dicho Pacto, como marco de cooperación entre Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, organizaciones de la sociedad civil, empresas, académicos y ciudadanos, para alcanzar los objetivos compartidos de la visión a largo plazo para las zonas rurales de la Unión Europea, y en el desarrollo de su Plan de Acción, potenciando sus propuestas, con el fin de propiciar que las zonas rurales sean más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas.

RESOLUCIÓN 2

La FEMP, en consonancia con los objetivos del Plan de Acción Rural, instará a las Administraciones Públicas a potenciar la diversificación de actividades y funciones del medio rural, aprovechando las fortalezas, conocimientos y oportunidades locales y brindando un mayor apoyo a proyectos de pequeña escala, especialmente promovidos por jóvenes y desempleados, evitando su marcha a las ciudades; pondrá en valor la vital importancia de los territorios rurales para la sociedad; reivindicará una buena accesibilidad y conectividad, fomentando así la cohesión territorial, la mejora de infraestructuras y servicios, las actividades económicas diversificadas y el acceso a empleos y viviendas de calidad en los municipios más pequeños y con menores recursos.

RESOLUCIÓN 3

La FEMP demandará la existencia de un mecanismo rural de garantía que conduzca a la revitalización rural, garantizando que todas las políticas relevantes, más allá del desarrollo rural, se ajusten a las necesidades y realidades rurales. viviendas de calidad en los municipios más pequeños y con menores recursos.

RESOLUCIÓN 4

La FEMP representará a los Gobiernos Locales rurales mediante su participación activa en la recientemente creada Red Nacional de la PAC y en el Comité de Seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC, así como en el resto de los organismos de consulta, con el fin de defender los intereses locales en el ámbito rural.



RESOLUCIÓN 5

La FEMP reivindicará ante el Gobierno de la Nación el impulso de la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión en los territorios rurales, con el objetivo de alcanzar el equilibrio territorial y la cohesión social en estos municipios.

RESOLUCIÓN 6

Con el fin de mantener servicios esenciales en los municipios menores de 5.000 habitantes, la FEMP reivindicará que determinados servicios bancarios, como el acceso al dinero en efectivo, tengan la consideración de “Servicio Universal” por parte de la Administración, con el fin de garantizar el acceso a toda la población, tal y como sucede con los servicios de telecomunicaciones o los servicios postales.

RESOLUCIÓN 7

La FEMP, en su calidad de representante de los Gobiernos Locales, participará en la Mesa de Movilidad Rural, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cuyos objetivos se encuentran alineados tanto con los de la propia Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada como con los fijados en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

RESOLUCIÓN 8

La FEMP, prestará especial atención a las necesidades de las mujeres y de los jóvenes en el medio rural, promoviendo su papel como agentes principales en el sector primario con la finalidad de corregir los índices de masculinización, envejecimiento y despoblación, poniendo en valor el trabajo realizado por estos colectivos como base del desarrollo del medio rural.

RESOLUCIÓN 9

La FEMP instará al Gobierno y las Administraciones Autonómicas a que garanticen la participación de los municipios más pequeños en el proceso de solicitud de Fondos Next Generation, dotando a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares y a las entidades supramunicipales de los medios necesarios para ejercer una asesoría técnica eficaz y adecuada a las aspiraciones y posibilidades de mejora de estos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



XIII FEMP
PLENO

Resoluciones

COMISIÓN DE DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO



RESOLUCIÓN 1

Las Entidades Locales queremos tener un espacio propio de acción institucional en la lucha contra los efectos de la pérdida continuada de población; la experiencia reciente como actores imprescindibles ante la situación creada por la pandemia ha demostrado que, más allá de ser considerados como instancias prestadoras de servicios básicos, los Ayuntamientos, mediante el uso de la cooperación vecinal, recabando la solidaridad ciudadana y ejerciendo su responsabilidad institucional se han reivindicado de nuevo como la más adecuada fórmula de gobierno para todas las comunidades locales, aportando soluciones idóneas incluso en los lugares menos poblados.

RESOLUCIÓN 2

Demandamos nuevos planteamientos de la gobernanza multinivel como paso previo a afrontar los enormes desafíos que las consecuencias asociadas a la pérdida continuada de población generan en los municipios; el trabajo realizado desde que la FEMP incluyó a la despoblación en su estructura ordinaria en el año 2015, incluso con la ampliación en el XII Pleno del año 2019 acogiendo al conjunto del reto demográfico, ha revelado la necesidad de propiciar enfoques nuevos de colaboración interinstitucional en todos los niveles administrativos reclamando la presencia de las Entidades Locales en la toma de decisiones que se adopten en el ámbito de las políticas públicas frente al reto demográfico, instando de todas las Administraciones competentes la elaboración de una agenda común que haga realizable la plena gobernanza multinivel.

RESOLUCIÓN 3

Las Entidades Locales deben ser consideradas en el ámbito de los procesos de las iniciativas que parlamentos y asambleas legislativas desarrollen y que manifiestan su voluntad de paliar los efectos de la desigualdad entre ciudadanos de diferentes territorios; consideramos que es necesario extender esta participación a los procesos de ejecución presupuestaria a todas las Entidades Locales a las que afecten otorgándoles un papel activo para asegurar así el cumplimiento de sus objetivos.

RESOLUCIÓN 4

Reclamamos que la realidad local sea escuchada como paso previo obligado en las acciones de gobierno de otros niveles de administración como objetivo de transformación y mejora, reforzando los procesos de consulta y participación previa que desde las entidades territoriales demandamos. Instamos a la creación de un foro permanente del cual formarán parte las Entidades Locales.



RESOLUCIÓN 5

Debemos adecuar la prestación de los actuales servicios básicos a las necesidades y realidades de las comunidades locales para lo cual debemos contar con un marco normativo adaptado a la estructura local que contemple la pluralidad municipal y los desafíos demográficos, instando para ello de los parlamentos nacional y autonómicos la incorporación de la visión rural (rural proofing) y el impacto demográfico en la producción normativa y en la ejecución presupuestaria de las Administraciones competentes.

RESOLUCIÓN 6

Deseamos ampliar la capacidad de actuación de las Entidades Locales en las materias sujetas a la normativa autonómica, en los casos en los que este marco legal resulta insuficiente o contradictorio con las políticas públicas locales que favorecen el asentamiento de nuevos vecinos; este hecho es evidente en el caso del acceso a la vivienda, donde la insuficiencia de la oferta de compra o alquileres se traduce en la imposibilidad de atraer a nuevos pobladores.

RESOLUCIÓN 7

Demandamos la colaboración de todas las entidades públicas para mejorar la calidad de vida de las personas que residen en las localidades menos pobladas, como contribución común a los esfuerzos que las Entidades Locales están haciendo para dotar de atractivo a extensas zonas del territorio, fomentando la elaboración de planes sectoriales que asienten industrias en el medio rural, dedicando para esa finalidad las inversiones necesarias que impulsen programas de atracción de talento, de promoción empresarial y de emprendimiento especialmente entre las mujeres y los jóvenes.

RESOLUCIÓN 8

Reafirmamos nuestro compromiso en la mejora de la accesibilidad a nuestras poblaciones, de generación de atractivo turístico, de mejora en salud y bienestar, conciliación familiar, educación o en materia cultural; así como el mantenimiento y desarrollo de los servicios bancarios en el medio rural; aspiramos a la conectividad universal y a la capacitación digital en los municipios de menor población haciendo posible con ello una auténtica política de cohesión social y territorial.